SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC/NOTA Nº 019/ 2014

Asunción, 12 de Febrero de 2014

Ref.: CD – "Servicio de Seguros de Vehículos para la SNNA – Ad Referéndum 2014" con ID 267.427.

Señores:
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Presente:

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que por Resolución SNNA Nº 72/2014 ha sido adjudicada la Empresa ASUR S. A., por el total de su oferta.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03. De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución SNNA Nº 72/2014

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
DE SEGUROS
UNICAMENTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCION SIN RESPONSABILIDAD POR EL TENOR Y CONTENIDO DEL MISMO.
12 FEB. 2014
Firma:
Aclaración: Ranna Benitez
Hora: 12:35.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos Un Nuevo Rumbo

UOC/NOTA Nº 018/ 2014

Asunción, 12 de Febrero de 2014

Ref.: CD – "Servicio de Seguros de Vehículos para la SNNA – Ad Referéndum 2014" con ID 267.427.

Señores:
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
Presente:

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que por Resolución SNNA Nº 72/2014 ha sido adjudicada la Empresa ASUR S. A., por el total de su oferta.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03. De Contrataciones Públicas.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución SNNA Nº 72/2014

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
12 FEB 2014
RECIBIDO
MESA DE ENTRADA
Brenda Duarte.

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UOC/NOTA Nº 017/ 2014

Asunción, 12 de Febrero de 2014

Ref.: CD – "Servicio de Seguros de Vehículos para la SNNA – Ad Referéndum 2014" con ID 267.427.

Señores:
ASUR – ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Presente:

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que por Resolución SNNA Nº 72/2014 su oferta ha sido adjudicada por el Total de su oferta.

La presente comunicación se realiza en atención a lo establecido en el art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03. De Contrataciones Públicas.

A los efectos de la firma del Contrato/Orden de compra, solicito remita a esta Unidad Operativa de Contrataciones los siguientes documentos:

1. *Constancia de no adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por el Instituto de Previsión Social*

ADEMÁS LA CONTRATADA DEBERÁ PRESENTAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, DECLARACION JURADA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SOBRE EL 5 % DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 60 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Se adjunta copia de Resolución SNNA Nº 72/2014

RECIBIDO
1 2 FEB 2014
ASUR S.A.
Esta Recepción no implica su conocimiento ni aceptación

.....
Lic. Lilian María Recalde
Directora de UOC